Dólar a menos de $4.000 y se recuperan las Bolsas

EL COMPORTAMIENTO del dólar volvió a reflejar su irregularidad y cayó en la jornada de ayer $26 frente al que comenzó la semana. En efecto la divisa disminuyó desde los $4.008 hasta los $3.978 como precio promedio.

Este hecho se debe a la recuperación de las principales bolsas y a la ligera disminución en el precio del petróleo que estuvo en US$33 el barril.

La cotización del dólar estadounidense en el país arrancó la semana con una ligera. La moneda extranjera comenzó a cotizarse en $3.996,50 y en el transcurso de la jornada alcanzaría su precio más bajo de $3.967,20. En promedio, la divisa estadounidense se cotizó en $3.978,73.

Por otro lado, la Bolsa de Valores de Colombia reportó un incremento del 2,89% en el índice de referencia Colcap tras el cierre de operaciones del mercado bursátil.

La acción del Grupo Sura fue la más valorada de la jornada con un alza de casi diez puntos, concretamente, 9,72%. Por otro lado, la más desfavorecida fue la del Grupo Argos con una caída de 2,48%.

En Estados Unidos, la Bolsa de Nueva York cerró con un alza fuerte: el Dow Jones y el S&P 500 subieron 7,73 % y 7,03 %, respectivamente. Por su parte, el Nasdaq, la bolsa de las tecnológicas, registró una valorización del 7,33 %.

La bolsa de Nueva York había terminado con pérdidas el viernes después de que los datos del empleo mostraran un fuerte deterioro del mercado laboral.

Pero los inversionistas se mostraron optimistas ayer por la primera caída diaria en el número de muertos en Europa en varias semanas, y por un descenso también en la cantidad de víctimas fatales en Nueva York el sábado con respecto al viernes.

En las bolsas europeas predominaron las alzas: el índice Eurostoxx 50 subió 4,99%, el Dax de Alemania creció en 5,77 %, y el FTSE de la Bolsa de Londres se valorizó en 3,08%.

55% de las empresas petroleras advierte que este año será muy complicado

Entre sus medidas de contingencia están una menor inversión y el recorte de las nóminas

LA CAÍDA de los precios del crudo por el conflicto en la producción de Arabia Saudita y Rusia, la baja demanda en el consumo y el impacto global por el Covid-19, tiene postrada la industria petrolera en el mundo y en Colombia.

Ante esta situación se prevé que solo el 55% de las empresas del sector petrolero del rubro de bienes y servicios considera que definitivamente este año no va a ser el mejor. Este resultado surge de la encuesta desarrollada para el primer trimestre del año de Campetrol (Cámara Colombiana de Bienes & Servicios), que describe que en la anterior consulta del trimestre anterior, el 91,6% pensaba lo contrario.

De acuerdo con el presidente del gremio, Germán Espinosa, "la perspectiva en cuanto al crecimiento en el volumen de contratos pasó de 90% de compañías que veían este indicador más alto en 2020, a apenas 27%, mientras un 49% piensa que su volumen de contratos será el mismo y 23% cree que no mejorará".



EL SECTOR de bienes y servicios enfrenta un gran problema ante la crítica situación del país./*ENS*

Este importante cambio en perspectiva se relaciona con la coyuntura que vive el sector a nivel mundial y que ha desincentivado nuevas inversiones, y, portando, la adjudicación de nuevos contratos.

Otros indicadores importantes para determinar cómo ven las compañías el desarrollo de su actividad, como el nivel de inversión en maquinaria y equipo, y el número de trabajadores que tendrán capacidad de contratar para suplir la demanda de sus bienes y/o servicios, fueron encuestados, y la perspectiva también es menos positiva que en el estudio pasado.

Para el caso de las inversiones en maquinaria y equipo, tan solo un 5% de compañías cree que será mejor en el primer trimestre de 2020, frente a un 83% que preveía mayor inversión en la encuesta de octubre. La gran mayoría de compañías cree que su inversión será la misma comenzando 2020 que lo que fue en 2019, equivalente a un 83%, hecho que se relaciona con la perspectiva de crecimiento del volumen de contratos.

En cuanto al número de trabajadores, de 85% de las empresas que creía que emplearía a más trabajadores de tiempo completo este año, apenas 5% se mantiene en esa posición en la encuesta actual. Sin embargo, 84% pretenden mantener la misma cantidad de empleados, sin generar presiones sobre la tasa de desempleo nacional, y mientras 111% planea hacer recortes de personal iniciando 2020. Este hecho resulta una buena perspectiva para la contratación de mano de obra local este trimestre, dado que una proporción baja de las compañías pretenden despedir personal.

Un 60% considera que bajo las condiciones actuales enfrentará dificultades para suplir dichos aumentos, pues la reestructuración de costos y contratos de las empresas de E&P para disminuir costos y aumentar la eficiencia financiera para enfrentar los bajos precios del crudo después de 2014, ha impactado de tal manera a las empresas que ha afectado su sostenibilidad y resulta difícil enfrentar cambios inesperados en su demanda.

Bancos retiraron demanda a sobretasa tributaria

LA DEMANDA que había instaurado los bancos contra el artículo 92 de la Ley de Crecimiento y que establecía una sobretasa al sector financiero de cuatro puntos adicionales, fue retirada.

Así lo comunicó el ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla, durante una sesión virtual a los senadores de la Comisión Tercera de Senado. Carrasquilla dijo que "mi entendimiento es que sí desistieron de la demanda (...) lo que permite cierta tranquilidad en el Congreso de la República, que aprobó esa sobretasa", señaló Carrasquilla.

El senador David Barguíl, quien había advertido sobre la demanda y que la había calificado como un "descaro mayor", celebró la decisión que deja viva, por ahora, la sobretasa transitoria.

Los parlamentarios y el Gobierno se reunieron con el fin de evaluar las medidas económicas tomadas hasta el momento para enfrentar el impacto de la pandemia. Esta misma decisión fue corroborada por la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia (Asobancaria).

El gremio se manifestó en contra del artículo 92 de la Ley de Crecimiento desde el año pasado, pues obligaba al sector financiero a pagar una sobretasa en el impuesto de renta de cuatro puntos adicionales.

Según estimaciones de esta ley, con esta sobretasa se recaudarían más de $800.000 millones que se destinarían a la construcción de las vías terciarias.

SEGUNDO AVISO

Transportes Panamericanos S.A., domiciliada en Bogotá, D.C., Transversal 23 No.38B-60 Sur, de conformidad con el articulo 212 del código Sustantivo del Trabajo, HACE SABER: Que el señor **LUIS ALFONSO CASTAÑO MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **18.391.152** expedida en Calarcá, trabajador de esta sociedad, falleció en esta ciudad el día 08 de febrero de 2020 y a reclamar sus prestaciones se ha presentado la señora **Carmen Alexandra Castiblanco Reyes** identificada con cedula de Ciudadanía No. **52.066.491** expedida en Bogotá, en calidad de compañera permanente y de igual forma sus hijos mayores de edad **Stephanie Castaño Castiblanco** identificada con la c.c. No. 1.012.461.451 de Bogotà, **Oscar Alfonso Castaño Osorio** identificado con la c.c. 1.097.392.513 de Calarcá, **Greidi Yobana Castaño Osorio** identificada con la c.c.1.097.397.786 de Calarcá, **Luis Eduardo Castaño Osorio** identificado con la c.c. 1.097.401.692 de Calarcá; Quienes crean tener igual o mejor derecho que los reclamantes citados, deben presentarse a la dirección anunciada dentro de los 30 días siguientes a la fecha de esta publicación con la documentación respectiva. Bogotá D.C., Abril 7 de 2020.

REPUBLICA DE COLOMBIA - UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
INFORMA

Que el día 11 de enero de 2020, ostentando la calidad de funcionario de la UNP, falleció el señor **GERSON MOISES MORALES TORRES**, identificado con cedula No.**1.117.807.920**. Por tanto, quienes crean tener derecho a ser reconocidos como beneficiarios en el pago de las prestaciones sociales a que hubiera lugar, dentro de los términos establecidos por la ley, favor presentarse ante la Subdirección de Talento Humano de la Unidad Nacional de Protección, ubicado en la carrera 63 No.14–97, Puente Aranda, Bogotá D.C., o a correspondencia@unp.gov.co

La presente publicación se adelanta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto 1045 de 1978, en concordancia con lo previsto en el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo.

Abril 07 de PRIMER AVISO

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PÉNSIONES FONCEP
06 DE ABRIL DE 2020

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

AVISA

Que el (la) señor (a), **CLAUDIA PATRICIA LOPEZ CORRAL**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No 38.255.915**, en calidad de **CONYUGE**, ha solicitado con **ID- 330467** del **03 de ABRIL de 2020**, el **RECONOCIMIENTO DE PENSION SOBREVIVIENTE**, que le pueda corresponder por el fallecimiento del (de la) señor (a) **JOSE AMIN GARCIA GARCIA, (Q.E.P.D.)**, quien se identificó con la cédula de ciudadanía **No 2.936.098**, cuyo deceso ocurrió el **21 DE FEBRERO DE 2020**.

Por lo anterior, toda persona que se crea con igual o mejor derecho a reclamar este reconocimiento, deberá presentarse en los siguientes treinta (30) días a la fecha de publicación de este único aviso, de conformidad con lo dispuesto por las normas respectivas.

Firmado,

FONCEP - Sede Principal:
NIT: 860.041.163-8
Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00
www.foncep.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS